



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970
VIGILADA MINEducación

CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1032

26 DE JULIO DE 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL OFERTADO POR LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA
COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS
OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la ley 30, reconoce el derecho de las instituciones de educación superior “...a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” en su artículo 28, en armonía con el artículo 29 literal e), ídem, le da autonomía a las instituciones de Educación Superior para crear y desarrollar sus programas académicos, y expedir los correspondientes Títulos.
2. Que la Universidad de la Costa CUC imparte el programa de Diplomado en Seguridad Social, acreditando una amplia trayectoria académica en la región; a su vez la Institución cuenta con el programa de Posgrado en Seguridad Social, con registro calificado otorgado por el M.E.N. mediante Resolución No. 10178 del 22 de noviembre de 2010.
3. La actualización del plan de estudio y su justificación estuvo a cargo del comité curricular del Programa de Derecho el cual contiene sus conclusiones en el Acta de Consejo de Facultad de fecha 17 de Julio de 2017, atendiendo la justificación



de Modificaciones en el Planes de Estudio del Programa de Diplomado en Seguridad Social, expuestas por el Coordinador de Área de Derecho Laboral.

ACUERDA:

Artículo primero. Plan de Estudios. Aprobar la modificación al plan de estudios del programa de diplomado en seguridad social, conforme al documento de Justificación de Modificaciones en los Planes de Estudio del Programa, el cual tiene concepto favorable por parte del Consejo Académico de la Institución, tal como se presenta a continuación:

Tabla No. 1. Plan de estudio Propuesto

Curso – Módulo – Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico (2)			Componentes de Formación del Currículo (1)				Número máximo de estudiantes matriculados o proyectados (3)
				Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria	
Semestre I											
LEGISLACION LABORAL	X		3	48	96	144	X				30
INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	X		3	48	96	144	X				30
TEORIA DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	X		3	48	96	144	X				30
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES		X	3	48	96	144				X	30



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970
VIGILADA MINEUCACION

Artículo segundo: Ofertar a la comunidad a partir del período académico 2017(2) el Plan de estudio modificado para el Diplomado en Seguridad Social, así:

PRIMER SEMESTRE		CR	HRS	HTI	Total
1	LEGISLACION LABORAL	3	48	96	144
2	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	48	96	144
3	TEORIA DEL ESTADO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	48	96	144
4	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS LABORALES	3	48	96	144
TOTAL		12	144	288	432

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los 26 días del mes de julio de 2017.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA
Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General